

VENTAJAS para los socios

- Información del sector forestal.
Asesoramiento normativo y jurídico.
- Aplicar técnicas selvícolas que garanticen un producto de primera calidad y con mayor valor en el mercado.
- Contribuir a la puesta en valor de los montes, mejorando su gestión forestal para incrementar su producción tanto en cantidad como en calidad.
Lucha contra el abandono de la propiedad.
- Lucha contra plagas y enfermedades fitosanitarias que afectan a las diferentes masas forestales de nuestros montes.
- Proyectos I+D+i: trabajos de mejora selvícola, infraestructuras, prevención de incendios, investigación frente a plagas y enfermedades y sus tratamientos.
- Perseguir que los propietarios de los montes vean reflejados en su entorno más próximo, los beneficios que el monte aporta.
- Valoración de los diferentes recursos forestales para su puesta en el mercado.
- Acuerdo marco. Convenio compra-venta de productos forestales. Coordinación, seguimiento y control referente a los aprovechamientos forestales.
- Descuentos en adquisición de diferentes productos forestales.
- Publicación forestal "Viesca Astur", instrumento de comunicación que recoge y analiza la situación actual del sector forestal asturiano.



Asociación de Propietarios
Forestales de **Asturias**

C/ Covadonga 10 - 1º. 33002 Oviedo
T: 985 20 11 44

www.profoas.com
info@profoas.com
forestal@profoas.com



EL MONTE

Desarrollo, riqueza y futuro



La Asociación de Propietarios Forestales de Asturias, (PROFOAS) es la entidad representativa de los propietarios forestales en el ámbito del Principado de Asturias.

La Asociación de Propietarios Forestales de Asturias agrupa a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, que sean propietarias de parcelas forestales en el Principado de Asturias; ya sean propietarios particulares de montes, juntas vecinales, juntas gestoras, parroquias rurales, entidades locales, empresas, asociaciones, además de todo tipo de agrupaciones.

SERVICIOS

- Fomentar la constitución de Agrupaciones Forestales.
- Asesoramiento, información, defensa, promoción, representación y formación al propietario forestal.
- Procedimientos y aclaraciones en temas catastrales y de propiedad.
- Tramitación, solicitud y realización de documentación ante las diferentes administraciones así como de ayudas/subvenciones a los propietarios forestales.
- Consultas en procedimientos administrativos y jurídicos de ámbito forestal.
- Gestión forestal sostenible para potenciar el medio rural evitando el abandono.
- Elaboración, desarrollo y participación en ferias, eventos y jornadas forestales.
- Comercialización y explotación conjunta de productos forestales.
- Peritaciones, deslindes y valoraciones de madera.
- Certificación forestal.
- Cálculo de la huella de carbono. Proyectos de absorción de CO₂.

OBJETIVOS

- Impulsar políticas contra el abandono del medio rural.
- Estructura, ordenación y gestión del territorio. Puesta en valor de la propiedad.
- Proporcionar al propietario forestal asociado, información, asesoramiento, defensa, promoción y representación.
- Contribuir a la formación de los propietarios forestales.
- Impulsar la constitución de Agrupaciones Forestales. Nuevos modelos de agrupación de propietarios forestales. Unidades de gestión conjunta.
- Fomentar iniciativas y sugerir propuestas que mejoren la estructura de la propiedad forestal, dirigidas a conseguir unidades de explotación técnicamente viables y económicamente rentables.
- Aprovechamiento de todos los recursos forestales.
 - Obtener la mayor rentabilidad del monte, “multifuncionalidad del monte”.
- Transmitir a las diferentes Administraciones Públicas y demás órganos la opinión de los propietarios forestales.
- Apoyar e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación forestal, I+D+i.
- Colaborar e impulsar el desarrollo de Planes de Desarrollo Rural.
- Colaboración y desarrollo de planes integrales de defensa de prevención de incendios forestales.
- Informar, colaborar y desarrollar planes fitosanitarios: plagas y enfermedades forestales.
- Impulsar la Certificación forestal.
- Los bosques como sumideros de CO₂.
- Fomentar el uso de la biomasa forestal como un recurso forestal de aprovechamiento.
- Impulsar la adopción de medidas para el cuidado de la naturaleza, tanto de la flora como de la fauna, así como de los sistemas hídricos.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Apellidos:	Nombre:		DNI:
Domicilio:	Teléfono:		
Localidad:	C.P.:	e-mail:	
DOMICILIACIÓN BANCARIA			
Manifiesta su voluntad de asociarse a la Asociación de Propietarios Forestales de Asturias - PROFOAS. Cuota propietario 50€/año.			
Número de cuenta - IBAN:			
E	S		
Ruego atienda los recibos que pasará a mi nombre la Asociación de Propietarios Forestales de Asturias como cuota de asociado de la misma.			
Atentamente:			
Firma:			
Fecha de alta:			
Enviar por correo a: Asociación de Propietarios Forestales de Asturias, c/ Covadonga, 10 1º - 33002 Oviedo.			

Responsable: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FORESTALES DE ASTURIAS OF 674157710. CCOVADONGA 10, 1º - 33002 OVIEDO
 La finalidad del tratamiento de los datos para la que usted da su consentimiento será la de gestionar los datos necesarios para el cobro de cuotas y alta de socios. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese u obliguen a su conservación otras leyes aplicables.

☐ Recibir comunicaciones de la Asociación de Interés para usted (revistas, subvenciones, seguros, etc...). información sectorial.

☐ Recibir invitaciones para asistencia a jornadas, eventos y ferias.

☐ Para ser publicadas imágenes o vídeos en páginas Web o Perfiles de redes sociales de la entidad que se saquen/graben durante las actividades o trabajos desarrollados por la entidad en las que pueda aparecer el interesado.

Se cederán los datos a la entidad bancaria encargada de la gestión del cobro cuando así proceda y a la asesora. No se cederán a terceros en ningún otro caso salvo obligación legal. Ud. tiene derecho al acceso, rectificación o a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada. Puede consultar información adicional en <http://www.aemol.com/daulas.php?674157710>